

PROTOCOLO DE FUNCIONAMIENTO DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA (COVID 19)



El HSI dispondrá de una sección en su página web para atender temas vinculados con el Covid-19, bajo el lema #Cuidate-Cuidame. Ahí se podrá encontrar toda la información relacionada a la pandemia y los protocolos sanitarios y/o de seguridad que se implementen para retomar la actividad hípica.

1. Permiso Único de Ingreso y/o Permanencia (PUIP)

En el mencionado sitio web se deberá tramitar un Permiso Único de Ingreso y Permanencia (PUIP) para el HSI, como control interno. Este autorización es independiente de la que se debe tramitar para circular conforme a las normas nacionales, provinciales y/o municipales. Ambos permisos deberán ser exhibidos al personal de vigilancia en el ingreso al Hipódromo o cuando le sean requeridos durante su permanencia. Sin la obtención de estos permisos no se podrá ingresar a las instalaciones.

Para acceder al PUIP, quienes tengan que concurrir al HSI (entrenadores, jockeys, propietarios y personal de caballerizas), deberán completar un formulario con los datos personales (nombre completo, DNI + e-mail/número de teléfono de contacto), agregando la fecha de la reunión a la que se pretenderá ingresar y las competencias en las cuales tendrán participación. Será necesario responder si el solicitante pertenece a Grupos de Riesgo conforme a las normas sanitarias vigentes, si realizó algún viaje al extranjero recientemente y si tuvo contacto con personas que tuvieron Covid-19 en 20 días previos al pedido. De presentarse alguno de estos casos, el PUIP le será denegado.

El permiso tendrá validez por una reunión hípica y los interesados deberán solicitarlo en todos los casos que sea necesario, para asegurar su ingreso.

2. Compra de Accesos a Palcos y Confterías

En caso que el Gobierno Nacional autorice el funcionamiento de actividades gastronómicas, dentro del mismo sitio web se podrán adquirir accesos a los Palcos y/o a las mesas del Primer Piso de la Tribuna Oficial, los únicos sectores que que estarán habilitados para los concurrentes.

Un link en la web los dirigirá al sistema de reservas, donde encontrarán las tres modalidades disponibles.

- Palco con Abono Anual.
- Alquiler de Palco para la Jornada.
- Mesa para la Jornada (1er. Piso - Tribuna Oficial máximo 4 personas, (estas mesas son de capacidad para 8 o 10).

3. Información Adicional

En la página web #Cuidame-Cuidate (Covid-19) también se podrá acceder a los siguientes ítems:

- Tramitar la Autorización para circular expedida por el Gobierno Nacional.
- Conocer los requisitos sanitarios y/o de seguridad publicados por el Gobierno Nacional, por el Gobierno Provincial y/o por el Gobierno Municipal.
- Toda la información sobre el Covid-19 y la flexibilización de la cuarentena.

4. Tribuna de Profesionales

4.1. Solo podrán ingresar a la Tribuna de Profesionales aquellos entrenadores, jockeys o empleados que cumplan funciones en el lugar; peones (sólo los encargados de llevar los caballos y quienes, además, los retirarán una vez finalizada su participación), propietarios de los S.P.C. participantes y miembros de Comisión de Carreras. En todos los casos deberán cumplir con las restricciones de distanciamiento social correspondientes conforme a las normas nacionales provinciales y/o municipales vigentes. Deberán utilizar un barbijo o un cubrebocas que proteja nariz, boca y mentón.

4.2. Todos los que hayan conseguido la autorización se someterán a pruebas de temperatura, y quienes registren una temperatura corporal superior a los 37.5 grados automáticamente se les negará el acceso a las instalaciones del Hipódromo.

4.3. A los recién llegados del exterior les será denegado el ingreso al HSI, pues deberán cumplir la cuarentena tal como lo indica la ley.

5. Entorno aséptico en el área de jinetes

5.1. Se ingresará al sector únicamente con la autorización tramitada, que se entregará en balanza u oficina de ratificaciones, esta indicará en qué carreras podrá permanecer en el recinto.

5.2. Una vez cambiado y pesado con su correspondiente equipo, el jockey ingresará al circuito de correr por el túnel que lo llevará hacia la redonda de montar (sector Redonda de Verano).

5.3. Disputada la carrera se dirigirá a un acceso habilitado para lograr un ingreso independiente al Cuarto de Jockeys, evitando así todo contacto con terceros, dejando el equipo de montar en el cuarto de acceso, siendo recolectado el mismo por personal de monturas.

5.4. Ningún profesional puede desviarse del recorrido marcado ni tener contacto con terceros. (Se exceptúa a aquellos que deban dejar constancia de la carrera, caso en el que el jockey deberá presentarse en el recinto de la Comisión de Carreras).

5.5. Solo se permitirán contactos con terceros en la redonda de montar, para transmitir de forma rápida las instrucciones de carrera. Solicitamos que dicho trámite se cumpla a una distancia de dos (2) metros.

5.6. Una vez finalizada la carrera se prohíbe que se haga la devolución jockey/entrenador en el sector habitual. Se aconseja hacerlo por vía telefónica cuando el jockey/entrenador así lo dispongan.

5.7. No habrá fotografía de los ganadores en la herradura establecida para dicho fin, por el tiempo que se mantengan dichas medidas y/o protocolos sanitarios decretados por el Gobierno Nacional.

6. Acceso restringido y protocolo de sala de los jinetes:

6.1. Sólo el personal esencial y/o los jinetes programados para competir en las carreras de cada jornada podrán ingresar a la sala de jockeys. (Con tres carreras de anticipación, si no corren dentro de este periodo, se retiran, y vuelven a ingresar cuando corran, nuevamente tres carreras antes).

6.2. Todos los jinetes y el personal esencial del Hipódromo, que utilicen la zona del cuarto de jockeys se someterán a pruebas de



temperatura periódicamente. Para aquél que exhiba signos de enfermedad le será denegado el acceso a las instalaciones.

6.3. Los casilleros y los espacios donde circulen los Jockeys estarán separados por un mínimo de dos metros, respetando la "distancia social". Para tal fin, la sala de descanso será anulada y ahí se adecuarán casilleros para lograr que se respete dicha distancia.

6.4. Todos los jinetes deberán asearse periódicamente y lavarse las manos durante la reunión.

6.5. Los jinetes tienen prohibido cualquier contacto físico entre ellos y con terceros.

6.6. Se requiere que los jockeys abandonen la sala de jinetes inmediatamente después de la última carrera que disputen.

6.7. Las duchas permanecerán limpias y se desinfectarán con frecuencia durante todo el día.

6.8. Los jockeys que hayan viajado al exterior no podrán competir hasta cumplir la cuarentena obligatoria de 14 días. La medida correrá también para todo personal que haya viajado internacionalmente en el plazo mencionado en el punto uno (1).

6.9. Al sector de jocketas se ingresará por el servicio médico, cumpliendo con las mismas disposiciones que cualquier otro sector.

6.10. El médico atenderá en el segundo box, para que no interfiera la circulación.

6.11. El baño del Salón Macon será destinado exclusivamente para uso del personal femenino.

7. Apto físico para correr en el HSI para Jockeys y Jockeys Aprendices. Requisitos:

- Control de pulso
- Control de temperatura
- Control de presión
- Control de peso
- Control de alcoholemia
- Control de sustancias que alteren el estado al profesional y pongan en riesgo su vida o la de sus compañeros.

Aclaración: ninguna persona dentro del grupo de riesgo puede circular por las instalaciones, pues debe permanecer en cuarentena.

7.1. En caso que el profesional esté realizando un tratamiento, debe concurrir con el informe médico para ser evaluado por los médicos del hipódromo, quienes definirán si las sustancias ingeridas para dicho fin pueden alterar el ejercicio de la profesión.

7.2. El control de sustancias que puedan alterar el ejercicio de la profesión se realizará de la siguiente manera:

A. Antes de la primera competencia se sortearán carrera y competidor, en dos bolilleros.

B. En caso de repetirse el Jockey se sorteará otro competidor de la misma carrera.

C. En el caso de no presentarse a correr el jockey seleccionado, el día que tenga que competir deberá realizar el análisis indefectiblemente.

D. Los Jockeys que se presenten a correr y no hayan participado en el sorteo deberán realizar el control sin excepción.

E. La no participación del profesional, por no cumplir con los requisitos médicos, no será motivo de sanción.

8. Sector Veterinaria. Previa y post Carrera. Control Antidoping.

8.1. Los equinos deben ingresar -dentro de lo posible- caminando desde campo 2.

8.2. En caso de ingresar en transportes, los mismos no deberán superar un máximo de cuatro caballos por viaje.

8.3. El SPC llegará al sector de la barrera, previo al de Veterinaria, acompañado exclusivamente por su peón.

8.4. El peón del caballo brindará los datos de carrera y número de competidor al responsable de la seguridad.

8.5. Todo el personal de seguridad, veterinaria y carreras deberán utilizar barbijo o tapabocas en todo momento.

8.6. Se le colocará una pulsera identificatoria al peón (con todos los recaudos para que sea intransferible) que deberá exhibir en todo momento durante el tiempo en que permanezca dentro de las instalaciones del HSI (solo circularán los peones que lleven dicha pulsera con la fecha correspondiente).

8.7. Al peón se le tomará la temperatura y se le exigirá el uso del barbijo o tapaboca correspondiente.

8.8. El sector de parrilla, en caso de que los servicios gastronómicos sean autorizados por la Provincia, trabajará con sistema delivery.

8.9. El resto de los accesos estarán cerrados y precintados. Los sectores habilitados y disponibles deberán contar con una guardia permanentemente.

8.10. Se incorporarán carteles indicativos de precauciones personales en zonas de circulación.

8.11. En toda la zona/sector previo, habrá cuatro/cinco empleados del HSI como máximo (herrero, auxiliar, veterinario, ayudante), quienes cumplirán tareas organizativas y deberán mantener la mayor distancia y el mínimo contacto con el peón del caballo.

8.12. En el sector del galpón trabajará solamente un responsable identificando y controlando a los caballos que participan.

8.13. Los entrenadores podrán asistir al galpón única y exclusivamente en caso de emergencia, o si es solicitado por el veterinario jefe del HSI.

8.14. En el sector boxes de exhibición, el veterinario permanecerá fuera del cuarto de control.

8.15. El sector de partidores será controlado solo por un veterinario y un herrero.

8.16. El starter y sus asistentes mantendrán debida distancia entre sí.

8.17. Finalizada la carrera, el peón y su caballo volverán al sector de veterinaria y duchas. El mismo peón que ingresó con el caballo deberá ser quien lo retire, sin excepción, salvo en caso de fuerza mayor. Todos los pasos detallados serán controlados visualmente y/o con cámaras.

8.18. Únicamente podrán concurrir al sector de extracción para el control de doping, los entrenadores del SPC ganador y de aquél que haya terminado en el segundo puesto, en caso de que quieran observar la extracción fuera del edificio.

8.19. En el sector de orina habrá un veterinario, un enfrascador y el representante de la gremial, quienes deberán encontrarse fuera de la población de riesgo y cumplimentando con las medidas de seguridad antes mencionadas. El representante gremial será quien elija los kits y claves de todos los entrenadores. Nadie más podrá ingresar al edificio de extracción de orina.

8.20. Una vez que el peón y el caballo terminen el procedimiento, se eliminará la pulsera del peón en la salida.

8.21. Las normas previamente enumeradas deberán ser cumplidas sin excepción alguna, guiándonos por las disposiciones del Gobierno Nacional y Provincial. Ante cualquier incumplimiento de las mismas se procederá a realizarse la denuncia correspondiente.